

PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO DE PÁGINAS WEB SOLICITADO POR EL MINTIC

En **JJ NETWORKS SAS**, cumplimos con las regulaciones establecidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) para garantizar un entorno en línea seguro y responsable para todos nuestros usuarios. Este documento describe el procedimiento que seguimos para bloquear páginas web solicitadas por el MINTIC, y explica a qué hace referencia dicho procedimiento.

¿A qué hace referencia este procedimiento?

Este procedimiento se refiere a las acciones que **JJ NETWORKS SAS** realiza para bloquear el acceso a ciertas páginas web que han sido identificadas por el MINTIC como sitios que infringen la ley o que representan un riesgo para la seguridad y el bienestar de los ciudadanos. Esto incluye, pero no se limita a:

- **Sitios que promueven la explotación sexual infantil:** Bloqueo de páginas que contienen o distribuyen contenido que explota, abusa o pone en peligro a menores de edad.
- **Sitios que infringen derechos de autor:** Bloqueo de páginas que distribuyen contenido protegido por derechos de autor sin la autorización correspondiente.
- **Sitios que promueven actividades ilegales:** Bloqueo de páginas que fomentan o facilitan la comisión de delitos.

Procedimiento de Bloqueo:

1. **Recepción de la solicitud:** **JJ NETWORKS SAS** recibe una solicitud formal del MINTIC para bloquear una o varias páginas web específicas.
2. **Evaluación de la solicitud:** Nuestro equipo técnico evalúa la solicitud para verificar su validez y asegurarse de que cumple con los requisitos legales.
3. **Implementación del bloqueo:** Una vez validada la solicitud, se implementan las medidas técnicas necesarias para bloquear el acceso a las páginas web en nuestra red.
4. **Monitoreo y actualización:** Se realiza un monitoreo continuo para asegurar que el bloqueo sea efectivo y se actualiza la lista de páginas bloqueadas según las nuevas solicitudes del MINTIC.

En **JJ NETWORKS SAS**, estamos comprometidos con el cumplimiento de las leyes y regulaciones, y trabajamos en conjunto con las autoridades para proteger a nuestros usuarios de contenidos perjudiciales o ilegales. Si tienes alguna pregunta o inquietud sobre este procedimiento, no dudes en contactarnos.

PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO DE PÁGINAS SOLICITADAS POR MINTIC

JJ NETWORKS SAS

En cumplimiento con las normativas vigentes, **JJ NETWORKS SAS** tiene estipulado el siguiente procedimiento para el bloqueo de páginas de pornografía infantil y juegos de apuestas ilegales:

1. Revisión de listados oficiales

Se realiza la revisión de los listados publicados en las páginas oficiales del MinTIC, descargándolos semanalmente en los siguientes enlaces:

<https://archivo.mintic.gov.co/ubpi/620/w3-propertyvalue-7594.html>

<https://archivo.mintic.gov.co/ubpi/664/w3-propertyvalue-30805.html>

2. Cargue en equipos de red

Se procede al cargue de las páginas en el equipo de seguridad perimetral SOPHOS UTM, en el cual se aplican políticas de filtrado de contenido de acuerdo con cada listado oficial.

3. Verificación y seguimiento

El **NOC de JJ NETWORKS SAS** es responsable de:

- Ejecutar pruebas semanales del correcto funcionamiento de los filtros y la redirección de páginas.
- Enviar notificaciones oportunas para la actualización de nuevas URLS.

4. Esquema de seguridad de red

JJ NETWORKS SAS cuenta con un esquema de seguridad que garantiza el cumplimiento normativo, la integridad de los filtros aplicados y la protección de los usuarios frente a contenidos ilegales o nocivos.

